

EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° ____-2021EMAPISCO SA. /GG	
	DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"	FECHA: 24/ 02 / 2021	

FORMATO N° 01:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Contratar el Servicio: SERVICIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

2. Finalidad pública

Desarrollar actividades profesionales en control gubernamental para atender las demandas de servicios de control del Órgano de Control Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. (EMAPISCO S.A).

3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A., es una entidad estatal de derecho privado, con autonomía normativa, administrativa y económica de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

El 29 de diciembre 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0126-2025-EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL periodo 2026, dentro del cual se programó la ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONTROL PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS DE LA EPS EMAPISCO S.A.

4. Objetivos de la contratación

El servicio se justifica, en razón que el Órgano de Control Institucional (OCI) no cuenta con un profesional especialista en control gubernamental para apoyar en la ejecución de los servicios de control en cumplimiento de las Metas y objetivos de este OCI, para el periodo 2026.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

5.2 Actividades

El Servicio a desarrollar contempla como actividad primigenia; servicios profesionales como auditor:

- **Actividades a realizar:** son las siguientes:

- ❖ Ejecutar los Servicios Relacionados de acuerdo al Plan Anual de Control 2026 aprobado por la Contraloría en cumplimiento de las metas asignadas.
- ❖ Registrar en el aplicativo de la Contraloría "Sistema de Control Gubernamental" los informes de Servicio de control, ejecutados por este OCI, asimismo, de otros aplicativos complementarios que utilice esta Oficina en cumplimiento de los encargos de la Contraloría y de la Gerencia Regional de Control de Ica.
- ❖ Apoyo en actividades relacionadas a la misión del puesto y/o dentro del ámbito de su competencia, según sea asignado por la jefatura inmediata superior, a fin de coadyuvar el desarrollo normal de las metas programadas o no programadas.

5.3 Procedimiento

'No corresponde'

5.4 Plan de trabajo

'No corresponde'



5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

'No corresponde"

5.6 Impacto ambiental (en caso se requiere)

'No corresponde"

5.7 Seguros

'No corresponde"

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1 Mantenimiento preventivo

'No corresponde"

5.8.2 Soporte técnico

'No corresponde"

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento

- Cursos en Gestión Pública o similares a su profesión
- Conocimiento de Ofimática.

5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1 Lugar

El contratista ejecutara el servicio en lugar que crea por conveniente, en ningún caso dentro de las instalaciones de la EPS EMAPISCO, a excepción de recopilar la información necesaria para el cumplimiento del mismo.

5.9.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de sesenta (60) días calendario, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

5.10 Resultados esperados

Los servicios prestados por el profesional están basados en el cumplimiento del Plan Anual de Control del OCI EMAPISCO S.A del año 2026.

5.10 Entregables

Deberá presentar la siguiente información:

5.10.1 Primer Entregable - Informe conteniendo:

Producto N°	Descripción	Periodo	Plazo de presentación
1er Informe	Informe de las actividades desempeñadas.	Del día 01 al día 30 del servicio	Hasta 03 días calendario después del periodo que informa



5.10.2 Segundo Entregable – Informe conteniendo:

Producto N°	Descripción	Periodo	Plazo de presentación
2do. Informe	Informe de las actividades desempeñadas.	Del día 31 al día 60 del servicio	Hasta 03 días calendario después del periodo que informa

6. Requisitos y recursos del proveedor**6.1 Requisitos del proveedor**

- Profesional universitario titulado, colegiado y habilitado en las carreras de Administración, o Contabilidad, o Economía o Derecho.
- Experiencia Laboral mínima en entidades públicas y/o privadas no menor de cuatro (04) años, dentro de los últimos diez (10) años.
- Experiencia Laboral en control gubernamental no menor de dos (02) años, dentro de los últimos cinco (05) años.
- Cursos de capacitación en Control Gubernamental
- Cursos de capacitación en Gestión Pública.
- Conocimiento de Ofimática
- Conocimiento en sistemas administrativos, entre otros relacionados al control.
- Contar con RUC.
- Contar con CCI.
- Contar con RNP

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor**6.2.1 Equipamiento**

"No corresponde"

A. Equipamiento estratégico

"No corresponde"

B. Otro equipamiento

"No corresponde"

6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

"No corresponde"

6.2.3 Personal

Los postores deberán detallar el siguiente personal propuesto, a fin de realizar el servicio convocado y precisando el nivel de experiencia.

A. Personal Clave

"No corresponde"

B. Otro personal

"No corresponde"

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**7.1 Otras obligaciones****7.1.1 Otras obligaciones del contratista**

- Cumplir a cabalidad con las actividades consideradas en el numeral 5.2 del presente TDR.



7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Acceso a la información relacionada al servicio
- Otras facilidades que permitan cumplir con el objetivo del servicio.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

- Tramitar el pago por el servicio, previo a la presentación de la documentación necesaria.

7.2 Adelantos

'No corresponde'

7.3 Subcontratación

'No corresponde'

7.4 Confidencialidad

Toda información de La EPS EMAPISCO S.A., a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial y de reserva absoluta. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de La Emapisco S.A.

7.5 Propiedad intelectual

'No corresponde'

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

'No corresponde'

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del Jefe del Órgano de Control Institucional de EMAPISCO S.A.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

7.8 Forma de pago


N°	Descripción	Plazo de presentación	Monto a Pagar (S/.)
01	Primer Informe	Hasta 03 días calendario después del periodo que informa	50% del monto contratado
02	Segundo Informe	Hasta 03 días calendario después del periodo que informa	50% del monto contratado

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

7.9 Fórmula de reajuste

'No corresponde'



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° -2021EMAPISCO SA. /GG	
	DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"	FECHA: 24/ 02 / 2021	

7.10 Penalidades aplicables

Penalidades por mora

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{\text{"F" x Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Otras Penalidades

'No corresponde'.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

7.12 Normas Anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.



NOTA DE PEDIDO 2600015
Gasto Operativo

PERIODO
Enero DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0300	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 07/01/2026		INVERSION
PRIORIDAD Normal		CUENTA
REMITIR A		REFER. Sin Agrupadora
COMENTARIO		
PARA SERVICIO DE CONTROL SEGUN TDR		

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.078.0285	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIV	SE	1.00	0.00	0.00	0105	639311118	90112101-
TOTAL GENERAL ==>									0.00



CPC. Wilmer Zapata Piscorte
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Emitido por:

EMAPISCO S.A.

Ing. DANIEL A. SÁNCHEZ GARCÍA
GERENTE GENERAL

Aprobado por:

Aprobado por: